

29 ENE. 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

183

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 056 de fecha 13 de enero del año 2010, el cual aprueba programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto (verano).
2. El artículo 72 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
3. El decreto de fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación de los turnos a realizar como apoyo logístico en paseo comunitario al balneario de Hornitos

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 164 en el numeral N° 1 **Donde dice** Autorícese comisión de Servicios Al Señor Luis Gallardo Arguello los días 29 al 31 de Enero y 03 al 08 de Febrero del año 2010 **Debe decir** Autorícese comisión de Servicios Al Señor Luis Gallardo Arguello los días 29 al 31 de Enero y 05 al 07 de Febrero del año 2010 y en el numeral N° 2 **Donde dice**, páguese ocho viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta **Debe decir** páguese cuatro viáticos al cien por ciento y dos al cuarenta por ciento.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Archivo